



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución N° 2414/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco mediante la cual solicita la convalidación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- durante los años 2019 al 2022 y autorización para la continuidad del dictado de la mencionada carrera, en los ciclos lectivos 2023 al 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1108 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 825/2018 se autorizó a la Facultad Regional General Pacheco el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación.

Que el expediente que solicita reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado/a en Higiene y Seguridad en el Trabajo ha sido presentado por la Universidad en el año 2018.

Que el último movimiento registrado por parte de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) del Ministerio de Educación fue en el año 2020 y como consecuencia de la pandemia no se continuó su evaluación.

Que la Secretaría Académica de la Universidad realizó el debido reclamo para que la DNGU otorgue el reconocimiento oficial de la carrera.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que por Ordenanza N° 1738 se aprobaron los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que durante los ciclos lectivos 2019 al 2022 se dictó la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- sin la autorización correspondiente.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Facultad Regional General Pacheco en relación con el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- durante los ciclos lectivos 2019 al 2022.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional General Pacheco la continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para CUATRO (4) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2023 y en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 106/2023

UTN
am
ng
sr



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 106/2023

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Guillermo Hugo MANSILLA
 - Contador Público (UNLaM)
 - Licenciado en Administración de Empresas (UNLaM)

2.- CUERPO DOCENTE

- María Soledad RIZZO
 - Contadora Pública Nacional (UCASAL)
 - Profesora en Docencia Superior y Nivel Medio (ISFD)
 - Profesora de Inglés adscripta al Liceo Cultural Británico FreeLancer
- César GÓMEZ
 - Magister en Administración de Negocios (UTN)
 - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Fernando MARTÍNEZ
 - Magister en Administración de Negocios (UTN)
 - Especialista en Administración de Proyectos (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Licenciado en Análisis de Sistemas (UBA)
 - Profesor en Disciplinas Industriales (UTN)
- Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL
 - Magister en Dirección de Sistemas de Información (USAL)
 - Magister en Dirección de Recursos Humanos (USAL)
 - Especialista en Integración de Estilos Gerenciales (UADE)
 - Especialista en Programa de Gestión por Proyectos (UA)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Especialista en Conducción de Recursos Humanos (UCA)
- Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
- Especialista en Vinculación Tecnológica (UNLZ)
- Ingeniero Químico (UTN)

- Mario Ángel DITTLER
 - Posgrado en Ingeniería en Calidad (UTN)
 - Ingeniero en Electrónica (UTN)
 - Profesor de Disciplinas Industriales (UTN)

- Adriana Elizabeth MANISCALCO
 - Especialista en Calidad Industrial (UNSAM)
 - Diplomada en Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad (COPIME)
 - Licenciada en Seguridad e Higiene y Control Ambiental (UFLO)
 - Licenciada en Ciencias Biológicas (UNP)
 - Técnica Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial (ISDECAT)

- María Gimena CRENA ESCOBAL
 - Especialista en Diseño y Gestión de Procesos Educativos mediados por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (SEDEBA)
 - Profesora en Letras (UBA)

- María Cecilia CALLONE
 - Magister en Didáctica con Orientación en Didáctica General (UBA)
 - Especialista en Didáctica (UBA)
 - Licenciada en Ciencias Químicas con Orientación Industrial (UBA)
 - Profesora Superior de Química (UBA)

- María Alejandra CARRO
 - Especialista en Toxicología (UBA)
 - Especialista en Clínica Pediátrica (UBA)
 - Médica (UBA)

- Adolfo Ezequiel CENTORBI
 - Especialista Técnico en Seguridad contra Incendio (IAS)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNLZ)
 - Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral (ISASIMRA)

 - María Luz RIGONI
 - Licenciada Kinesióloga Fisiatra (UBA)

 - Elisabet RODRÍGUEZ ESQUIVEL
 - Especialista en Project Management (UB)
 - Especialista en Contratos Civiles y Comerciales (UCA)
 - Especialista en Integración de Estilos Gerenciales y Coaching (UADE)
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Abogada (UBA)
 - Procuradora (UBA)
 - Bachiller Universitaria en Derecho (UBA)

 - Ariel Oscar PÉREZ
 - Especialista en Gestión Estratégica de los Recursos Humanos (UdeSA)
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UNTREF)
 - Licenciado en Higiene y Seguridad (UM)

 - Pablo Martín FRITZ OLIVER
 - Especialista en Seguridad (OPDS)
 - Especialista en Protección contra Incendios (IAS)
 - Licenciado en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial (UFLO)

 - Mariela Andrea MARQUIZZIO
 - Especialista en Docencia Universitaria (UNTREF)
 - Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNLZ)
 - Licenciada en Criminalística (UCASAL)
-